



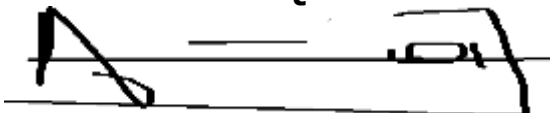
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Nicolas Hurtado Atehortúa
Demandado:	León Ángel Barrios Calle
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00113 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.464
Asunto:	Decreta Medida Cautelar

Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que posee el ejecutado León Ángel Barrios Calle sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 015-2752 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucaasia-Antioquia. **Líbrese oficio y remítase a la respectiva entidad registral.**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4843261d9582ece17d2c8a28224559127b5d0550cbeee2d24
9f4008aa925df7

Documento generado en 19/08/2021 07:22:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>